



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta los memoriales precedentes donde la parte ejecutada aclara su dirección de correo electrónico para notificaciones y el de su mandatario, así como la ejecutante el de su mandataria, téngase como nueva dirección de notificaciones la aportada.

Así las cosas, se dispone por el centro de servicios se dé cumplimiento a lo dispuesto en la última providencia, que ordenó librar unos oficios y se remita a los correos suministrados al orden 67 y 71 del expediente, de ser pertinente.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac0f4721c0d8f074a1bf5645293d473a487ddcd2a4ce30818649df43b2052bb**

Documento generado en 03/03/2023 06:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>